



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
ANMAT

DISPOSICIÓN N° 5551

BUENOS AIRES, 18 MAY 2016

VISTO el Expediente N° 1-0047-0000-001280-16-7 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que la firma GEMEPE S.A., solicita la limitación de la Co-Directora Técnica y la designación del nuevo Co-Director Técnico.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica han tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490/92 y por el Decreto N° 101 del 16 de diciembre de 2015.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Limitase a la Farmacéutica Señora SANDRA LILIANA INGÉNITO, Documento Nacional de Identidad N° 16.398.550, Matrícula Nacional N° 10.323, como Co-Directora Técnica de la firma GEMEPE S.A., con



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
ANMAT

DISPOSICIÓN Nº

5 5 5 1

domicilio en la calle General Gregorio Aráoz de Lamadrid Nº 1.383/85, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir del 15 de enero de 2016.

ARTÍCULO 2º.- Designase al Farmacéutico Señor ROBERTO JOSÉ SANTOS, Documento Nacional de Identidad Nº 12.965.209, Matrícula Nacional Nº 10.999, como Co-Director Técnico de la firma GEMEPE S.A., a partir del 25 de enero de 2016.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos, por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia autenticada de la presente disposición, cumplido, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales y Regulación Publicitaria (ANMAT FEDERAL), a sus efectos. Cumplido, archívese.


CS

EXPEDIENTE Nº 1-0047-0000-001280-16-7

DISPOSICIÓN Nº

5 5 5 1

dc

  
Dr. ROBERTO LEDE  
Subadministrador Nacional  
ANMAT.